



República de Honduras

Impreso por: MVIJIL

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

26/12/2021 13:28:55

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 28/11/2021	DOCUMENTOS DE :							
Institución: 0004 Consejo Nacional Electoral		Precompromiso	00372						
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso	01						
Unidad Ejecutora: 001 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Devengado	01						
		Secuencia	00						
		Operaciones Contables							
REGISTRO DE: Precompromiso <input checked="" type="checkbox"/> Compromiso <input checked="" type="checkbox"/> Devengado <input checked="" type="checkbox"/> Regularización <input type="checkbox"/>									
BENEFICIARIOS:									
Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento	Banco y Cuenta							
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS	Tipo Documento RTN 05019010314509	Código 00007	Cuenta 730151021 Importe 950.000.00						
DOCUMENTOS DE RESPALDO									
Tipo de documento ORDCOM	ORDEN DE COMPRA	Número de Documento 8085	Secuencia						
28/11/2021	30/11/21	8085	No.Doc F01 Origen						
Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra No	Número de Adjudicación						
			Fecha Firma origen						
CLASE DE GASTO:									
Servicios Personales	<input type="checkbox"/>	Bienes de uso	<input type="checkbox"/>						
Servicios Profesionales y Técnicos	<input type="checkbox"/>	Construcciones	<input type="checkbox"/>						
Bienes y Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	Deuda Pública	<input type="checkbox"/>						
Transferencias	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>						
Pasajes y Viaticos	<input type="checkbox"/>								
OPERACIONES CONTABLES : Anticipos <input type="checkbox"/> Deuda Pública <input type="checkbox"/> Devoluciones <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional		SIGADE	TRAMO:						
ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo		BIP:	TIPO:						
		CONVENIO:							
IMPUTACION							IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION		
11	00	000	004	39600	0000		Repuestos y Accesorios	950,000.00	0.00 0.00
SON: NOVECIENTOS CINCUENTA MIL							TOTAL AFECTADO	950,000.00	0.00 0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00 0.00
							TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00 0.00
							MONTO A PAGAR	950,000.00	0.00 0.00
RESUMEN DE LA OPERACION							CUENTAS BANCARIAS		
PAGO POR LA COMPRA DE CABLES USB, TIPO A Y B PARA IMPRESORAS, SOLICITADO POR CO DIRECTORES DE LA DIRECCION DE SISTEMAS Y ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS, CERTIFICACION 2107.2291-2021, PROCESO N: CNE-PEG-UCE-099/2021, PROYECTO CONFIGURACION DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS ELECCIONES GENERALES 2021.							Código Banco: 1	TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL	
							Cuenta Origen/CUT	Nombre	
							Libreta	11101010006181	
								Número de Cuenta	
								04490011102	
								Número de Libreta	
							CUENTA / LIBRETA	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
MONEDA:									
Código: HNL Descripción: LEMPIRAS									
Verificado por: HALVAREZ41			Aprobado por: RSOTO1			Firmado por: DVIJIL1			
HEIDY GISSEL ALVAREZ MONTES			RAMON JACOBO SOTO MARTINEZ			DIRLA JACKELINE VIJIL CARDENAS			
Fecha y hora: 28/11/2021 21:41:17			Fecha y hora: 29/11/2021 10:10:05			Fecha y hora: 08/12/2021 22:27:09			

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

TEGUCIGALPA, M.D.C., 28 DE NOVIEMBRE DE 2021

No. 08085

CHEQUE No. _____

POR LPS.

950,000.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.**

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS**

POR CONCEPTO DE: **PAGO POR COMPRA DE CABLES USB, TIPO A Y B PARA IMPRESORAS, SOLICITADO POR CO-DIRECTORES DE LA DIRECCION DE SISTEMAS Y ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS, PROCESO CNE-PEG-UCCE-098/2021, COTIZACION N. 06-06-011-003, CERTIFICACIONEDS 2107/2291-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.**

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
39600	REPUESTOS Y ACCESORIOS	950,000.00	
	<i>ELECCIONES GENERALES 2021 PROYECTO CONFIGURACION DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS</i>		
	BCH - 11101-01-000618-1		950,000.00
	TOTALES	950,000.00	950,000.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	TOTALES		



HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

No. **08085**

TEGUCIGALPA, M.D.C., 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

CHEQUE No. _____

POR LPS.

950,000.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): NOVECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPÍRAS EXACTOS

POR CONCEPTO DE: PAGO POR COMPRA DE CABLES USB, IMPRESORA Y 6 PARA IMPRESORAS, SOLICITADO POR CO-DIRECTORES DE LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS, PROCESO CNF-PEG-UOCE-098/2021, COTIZACION N. 06-06-213-003, SERVICIOS CREDITOS 2307/2021-2021 SE ADMINISTR DUCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
		950,000.00	
			950,000.00
	TOTALES	950,000.00	950,000.00



CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	TOTALES		

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2022003498	
--	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
RTN :		08019019160283	
Código SAG :			
Registro de Exonerados :	R2021000388	Solicitud de Exoneración:	EM2021000401
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	12/1/2022
2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
Aduana :		N/A	
Fecha de Emisión :	12/1/2022	Fecha de Vencimiento :	18/5/2022
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA
3 PROVEEDOR			
RTN :		05019010314509	
Nombre:		PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V	
Observación:			
4 INDICACIONES ESPECIALES			
Sírvese por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA			
5 DETALLE PEDIDO			

Descripción	Costo en Lempiras
REPUESTOS Y ACCESORIOS	950,000.00
TOTAL:	950,000.00

6 FIRMAS	
 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)

Nombre: Julio Durón

N° ID: 0704194300789

Firma: 

Teléfono: 89004206

Fecha: 19/01/2022

Sello:



Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial



PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A DE C.V.

Venta de equipo de oficina y otros

RTN 05019010314509

francisco.lupiac@grouppbs.com

PBS Honduras S.A. de C.V.

Complejo Industrial San Miguel Bodega No. 9
Frente a Hondurrod Col. Izaguirre, antes del puente
Telefonos: 2244-9870 al 79.

Col. Villa Eugenia 18 Ave. entre 12 y 14 calle S.O.
Bloque 11 Casa 6 SPS, 2 Cuadras arriba del City Mall
Telef. 2556 9126 / 2556 7269 / 2556 7406

FACTURA

No: 000-004-01-00003499

CAI 88615A-E16726-AC449D-186D69-55D377-E3

Fecha limite de impresion: 28/11/2022
Rango de documentos fiscales autorizados del
000-004-01-00003451 al 000-004-01-00003950

SEÑOR (ES) : CONSEJO NACIONAL ELECTORAL FECHA: 19/01/2022
DIRECCION: COLONIA EL PRADO FRENTE A SYRE
DEPARTAMENTO: TEGUCIGALPA REGISTRO NIT: 08019019160283
GIRO: COORDINACION DE ELECCIONES EN
CUENTA: 0002043 ZONA CORRO: 01

CNTD	DESCRIPCION	P/U	DESCUENTOS REBAJAS	VENTA EXENTA	VENTA GRAVADA
	5,000 Cables USB, tipo A y B, de 6, 10 y 15, pies para	190.00	0.00	950,000.00	0.00

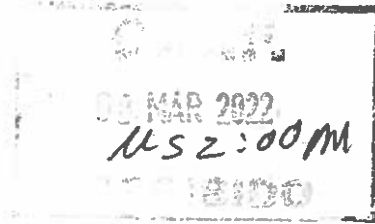
Son: Novecientos Cincuenta Mil Lempiras con 00/100

Original-Cliente
Copia-Obligado Tributario Emisor



DESCUENTOS Y REBAJAS	
OTORGADOS	L 0.00
IMPORTE EXONERADO	L 950,000.00
IMPORTE EXENTO	L 0.00
IMPORTE GRAVADO 15%	L 0.00
IMPORTE GRAVADO 18%	L 0.00
I.S.V. 15%	L 0.00
I.S.V. 18%	L 0.00
TOTAL A PAGAR	L 950,000.00

No O/C Exenta	No. Registro Exonerado	No de Registro de la SAG
---------------	------------------------	--------------------------



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA EMPRESA PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. de C.V. (PBS HONDURAS S.A. de C.V.) EN EL PROCESO NO. CNE-PEG-UCCE-098/2021 DENOMINADO "ADQUISICION DE CABLES PARA IMPRESORAS, ELECCIONES GENERALES 2021.

Nosotros, miembros de la Comisión especial de Recepción de los bienes contratados mediante Proceso Especial contenido en el Decreto Legislativo No. 61-2021, estando presente los representantes de la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. de C.V. (PBS HONDURAS S.A. de C.V.)** constituidos con el único propósito de recibir la entrega de suministros adquiridos mediante el proceso de contratación **No. CNE-PEG-UCCE-098/2021** correspondiente a los requerimientos de productos y bienes capitalizables de los Proyectos del Centro Logístico Electoral (CLE) y Documentos Electorales en concordancia con lo dispuesto por la Ley Electoral de Honduras y al Decreto Legislativo 61-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 10 de agosto de 2021, por medio del cual se autoriza para la Contratación Directa del Suministro de Bienes o Prestación de Servicios, que sean necesarios para el proceso de Elecciones Generales del día domingo 28 de noviembre del 2021, específicamente correspondiente a cables USB, tipo A y B de 6, 10 y 15 pies para impresoras (5,000); el contrato entre el Abogado **KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA**, en su condición de Consejero Presidente y por consiguiente Representante Legal del Consejo Nacional Electoral, y los Señores **MIRIAM LUZ SANTAMARÍA ZSCHOCHER** y **FRANCISCO JOSÉ LUPIAC RODRÍGUEZ**, en su condición de representante legal de la sociedad mercantil denominada **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. de C.V. (PBS HONDURAS S.A. de C.V.)** y por lo cual en nuestras condiciones antes indicadas procedimos hacer oficial y efectiva la recepción de los bienes que continuación se detallan:

Producto	Cantidad
Cables USB, tipo A y B, de 6, 10 y 15 pies para impresoras	5,000




Damos fe que recibimos el servicio de data center, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, en presencia de un representante de la sociedad mercantil denominada **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. de C.V. (PBS HONDURAS S.A. de C.V.)**, servicios contratado en excelentes condiciones físicas para su uso mismo que serán para los fines que en el tiempo y espacio estime



En apego a lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Y para constancia se firma la presente ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los 26 días del mes de enero del año dos mil veintidos.

POR LA COMISION DE RECEPCION

NOMBRE	Representación CNE.	FIRMA
Gosset Moncada	Co-Director Sistemas y Estrategias Tecnológicas	
Gerardo Martínez	Co-Director Sistemas y Estrategias Tecnológicas	
Allan Echeverría	Co-Director Sistemas y Estrategias Tecnológicas	
Rosaura Fiallos Haylock	Jefa ULAB	

POR EL PROVEEDOR

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
Keydi García	PBS	



Factura Proforma N.17122021-3

PBS HONDURAS

PBS Honduras
 Col. Izaguirre, Complejo Industrial San Miguel
 Bodega # 9 antes del puente Tegucigalpa, Honduras
 Tel + 504 2232-0331 al 33
 www.grouppbs.com

Fecha :17/12/2021



PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS S.A DE C.V

RTN 05019010314509

Cliente: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

Atención: Martha Vijil

CLIENTE # 2043 RTN 08019019160283

Obs: Distribuidor EXCLUSIVO de la marca XEROX
Emitir cheque a nombre : PBS HONDURAS

Items	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Regular	Precio Total
1	Cables USB, tipo A y B, de 6, 10 y 15 , pies para impresoras	5000	L 190.00	L 950,000.00
2	*****UL*****		L -	L -
3			L -	L -
4			L -	L -
5			L -	L -
6			L -	L -
7			L -	L -
8			L -	L -
9			L -	L -
10			L -	L -
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
			SUBTOTAL	L 950,000.00
			15% ISV	
GRAN TOTAL			TOTAL	L 950,000.00

SON: NOVECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS

Graciela Nazer

Hecho por:



Recibido por:





PBS Honduras
 Boulevard Morazán Edificio JDC, 2do. Nivel a la par de Farmacity frente a Centro Comercial Maya
 Tegucigalpa, Honduras
 Tel: + 504 2232-0331 al 33
 www.grouppbs.com

ACTA DE ENTREGA

Tegucigalpa M.D.C. 23 de noviembre de 2021

Señores

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Presente

Deseándoles éxitos en sus labores, nos remitimos a ustedes para hacer de su conocimiento que Hemos entregado entrega a completa satisfacción de la CNE, esto correspondiente a la notificación de adjudicación del proceso CNE-PEG-UCCE-098/2021 Adquisición de Cables Para Impresoras " lo siguiente:

	Descripción	Cantidad
1	Cables USB Tipo A Tipo B de 6, 10 y 15 pies para Impresoras	1,736

Por lo cual emitimos acta de entrega para su respectiva firma de recibido a los 23 días del mes de Noviembre de 2021.

Sin otro particular.



 PBS Honduras



 CNE



 JEFATUSA


 Consejo Nacional Electoral
 JEFATUSA
 Honduras, S.A.

Handwritten note: Alejandro Pastora Benito Solquero
 Pre-Intervenciones
 Entrega Parcial

Partners Regionales:





LAFISE L142,500.00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°: 101510051023

FECHA DE EMISION: 15 de Diciembre del 2021
GARANTIZADO: Productive Business Solutions Honduras S.A. DE C.V.
BENEFICIARIO: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
SUMA GARANTIZADA: **Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos (L142,500.00)**
VIGENCIA: Desde el 22 de Noviembre del 2021 al 22 de Noviembre del 2022.

Nosotros Banco Lafise (Honduras), S. A., Que en adelante se llamará el garante a requerimiento Productive Business Solutions Honduras S.A. DE C.V. por el presente documento otorgamos GARANTIA DE CUMPLIMIENTO a favor del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) por la cantidad de **Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos (L142,500.00)**. Para garantizar el 15% del valor total del contrato, correspondiente al PROCESO No. **CNE-PEG-UCCE-098/2021** "ADQUISICIÓN DE CABLES PARA IMPRESORAS, ELECCIONES GENERALES 2021." Esta garantía estará vigente por el término de Trescientos Sesenta (360) días calendario a partir del 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021. El fiador garantiza al CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) que el contratista, una vez firmado el contrato, dará cumplimiento a las cláusulas que en el mismo se estipulen.

Que, si el contratista no cumple con las disposiciones anteriores, el garante pagará al CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), la cantidad de Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos (L142,500.00), por concepto de daños y perjuicios causados por el incumplimiento del contratista.

La garantía se hará efectiva a simple requerimiento del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), acompañado del informe del o incumplimiento emitido por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE).

In fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central a los 15 días del mes de Diciembre del año 2021.


Firma Autorizada




Firma Autorizada



CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA EMPRESA PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V. (PBS HONDURAS S.A. DE C.V.) DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO No. CNE-PEG-UCCE-098/2021 “ADQUISICIÓN DE CABLES PARA IMPRESORAS, ELECCIONES GENERALES 2021.”

Nosotros: **KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA**, mayor de edad, Abogado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0801-1981-04828 y de este domicilio, actuando en su condición de **Presidente del Consejo Nacional Electoral, (CNE)** cargo para el que fue electo de conformidad a la decisión tomada por unanimidad del Pleno de este Organismo Electoral, en el Punto V asuntos rotación de cargo del Pleno del Consejo Nacional Electoral para el periodo 2021/2022 como consta en Acta 51-2021 correspondiente a la Sesión solemne extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral, el día viernes diez (10) de septiembre de 2021, en uso de las facultades que le confiere la Ley Electoral de Honduras, quien para los efectos de este acto se denominará como **EL CONSEJO**; y la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. de C.V. (PBS HONDURAS S.A. de C.V.)** con domicilio en la Colonia Izaguirre antes del puente, Complejo Industrial San Miguel, Bodega N°9 frente a Canal Hondured, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Constituida según Escritura Pública N° 695 en fecha 12 de julio del 2010 ante los oficios del Notario Marcos Rojas Pinto y representada en este contrato por **MIRIAM LUZ SANTAMARÍA ZSCHOCHER** y **FRANCISCO JOSÉ LUPIAC RODRÍGUEZ** mayores de edad, hondureño, con números de identidad 0902-1963-00050 y 0615-1974-00149, respectivamente, según poder conferido a ellos en instrumento público número 15 de fecha 11 de febrero de 2020 autorizado ante los oficios del Notario Fernando Alberto Godoy Sagastume e inscrito en el Registro Mercantil de Francisco Morazán de la Cámara de Comercio e industrias de Tegucigalpa Centro Asociado IP, con matrícula 2516331, y N° 59014 del Libro de Comerciante Sociales, quien para los efectos de este acto se denominará **PBS HONDURAS S.A. de C.V.** Conforme a la Resolución contenida en la Certificación **2291-2021** tomada por unanimidad, en el punto VI (Asuntos Electorales), numeral cincuenta y seis (**56**) del Acta Número No.68-2021, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes quince (15) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), reanudada el día martes



el Diario Oficial La Gaceta con fecha diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual se autoriza del procedimiento especial o contratación directa al Consejo Nacional Electoral (CNE) para que pueda contratar, con todos sus requerimientos y bajo un proceso especial o de forma directa, la adquisición del sistema de verificación por huella digital y del Sistema de Transmisión y Divulgación de Resultados Electorales Preliminares (TREP) para su implementación en las Elecciones Generales del año 2021 con todos sus componentes, así como los suministros, **“ADQUISICIÓN DE CABLES PARA IMPRESORAS ELECCIONES GENERALES 2021**, que sea necesarios para el desarrollo efectivo de dichos comicios electorales, y cuya modalidad de contratación, de acuerdo con el monto, sea de licitación o concurso. En tal sentido hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** - Por este contrato **PBS HONDURAS S.A. de C.V.** se compromete y obliga a suministrar a **EL CONSEJO, EL SUMISTRO “MATERIAL DE OFICINA Y EQUIPO PARA PROYECTO INCLUSION ELECTORAL. ELECCIONES GENERALES 2021”** con las especificaciones siguientes:

Producto	Cantidad	Valor Unitario	Precio Total
Cables USB, tipo A y B, de 6, 10 y 15 pies para impresoras	5,000	L. 190.00	L. 950,000.00
Total-----			L. 950,000.00

SEGUNDA: PRECIO. - **EL CONSEJO** pagará a **PBS HONDURAS S.A. de C.V.** en virtud de este contrato, la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 950,000.00)** valor que no incluye impuesto por motivo que el Consejo Nacional Electoral esta exonerado del pago de toda clase de impuestos, tasas, sobretasas y derechos consulares, tanto nacionales como municipales en todos los actos contratos que realice o celebre, así como, sobre los bienes y servicios que adquiera, de conformidad a los establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, el CNE presentará la exoneración respectiva a **PBS HONDURAS S.A. de**



1.- Acreditar solvencia económica y financiera; 2.-Entregar productos de calidad;

CUARTA: PBS HONDURAS S.A. de C.V. se compromete, informar sin dilación, cualquier incidente o novedad de importancia que implique o requiera una decisión al respecto; **QUINTA: GARANTÍAS.-** PBS HONDURAS S.A. de C.V. se compromete a presentar a favor de **EL CONSEJO**, previamente a la suscripción del presente documento, una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por el 15% del valor total de este contrato, lo que equivale a **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.142,500.00)** la garantía de cumplimiento de contrato tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato, más tres (03) meses; Las garantías que se emitan a favor del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**, y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos pliegos y en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los bienes ofrecidos. Esta garantía será solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución inmediata, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado en ellas, se brindarán por parte de **PBS HONDURAS S.A. de C.V.** mediante documento de Garantía Bancaria de una institución del Sistema Financiero Nacional siendo afectables conforme al cumplimiento de este contrato y lo dispuesto por la Ley de Contratación del Estado. **SEXTA: TIEMPO DE ENTREGA. –** PBS HONDURAS S.A. de C.V. tendrán 2 días hábiles después de notificada su adjudicación para una primer entrega parcial de 1,500 cables para impresora y una segunda entrega por 3,500 cables para impresora en un tiempo de 30 días hábiles. **SÉPTIMA: CAMBIOS Y ESPECIFICACIONES.** - Cualquier orden de cambio de especificaciones del suministro, deberá ser siempre escrita y constarán en original y duplicado y aceptadas bajo la firma y sello por cada una de las partes contratantes y surtirán efecto de inmediato. - **OCTAVA: COMPROMISO DE PAGO.** - **EL CONSEJO**, se compromete a pagar puntualmente el precio convenido en la forma y modalidades descritas, en caso de mora en dicho pago, éste reconocerá a **PBS HONDURAS S.A. de C.V.** el interés legal sobre el saldo vencido.- **NOVENA: FALTA DE PAGO.-** La falta de pago del precio del Contrato en la forma y modalidades convenidas, dará derecho a **PBS HONDURAS S.A. de C.V.** para exigir el cumplimiento del contrato en su totalidad, en la forma prevista por las leyes de Honduras con la correspondiente indemnización de daños y perjuicios que se ocasionen.- **DÉCIMA: SANCIÓN POR RETRASO EN LA**



suscripción del respectivo contrato. El presente contrato podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales o menores a voluntad de las partes, previa justificaciones del caso, sin necesidad de firmar otro contrato, mediante una comunicación escrita cursada por uno de los contratantes al otro, con treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato.-. **DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**- Los casos no previstos y controversias, se someterán única y exclusivamente a la jurisdicción de las Leyes y los Tribunales de la República de Honduras, hasta la última instancia legal.- **DÉCIMA TERCERA: CONFORMIDAD.**- Ambas partes expresan su conformidad con las cláusulas y condiciones anteriores, y enteradas del contenido del presente Contrato, lo ratifican y se comprometen de común acuerdo a su fiel cumplimiento, firmándolo por duplicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

-----última línea-----


KELVIN FABRICIO AGUIRRE CORDOVA
El Consejo




FRANCISCO JOSÉ LUPIAC RODRIGUEZ
PBS Honduras


MIRIAM LUZ SANTAMARÍA ZSCHOCHER
PBS Honduras



DICTAMEN DE ASESORÍA LEGAL N° AL-221-DL-EG-2021

En atención a la Certificación N° 496 -2020, en el Punto XVI (Asuntos Varios), numeral diecinueve (19) del Acta N°19-2020 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes 30 de noviembre de 2020, en la que aprueba EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES ELECTORALES 2021, en la cual se solicita dictamen de Asesoría Legal previo a la rúbrica del contrato de suministro **EN EL PROCESO NO. CNE-PEG-UCCE-041/2021 DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE MANUALES Y DOCUMENTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICA Y ELECTORAL (INSTRUCTIVOS DE JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS Y CUADERNOS GUÍA), ELECCIONES GENERALES 2021”**, conforme a lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, esta Asesoría Legal se permite emitir el siguiente dictamen:

PRIMERO: Que la contratación directa como procedimiento de la contratación del Estado, se enmarca en las disposiciones de los artículos 63 de la Ley de Contratación del Estado, 169 al 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.


SEGUNDO: El proceso de adjudicación del contrato **CNE-PEG-UCCE-041/2021 DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE MANUALES Y DOCUMENTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICA Y ELECTORAL (INSTRUCTIVOS DE JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS Y CUADERNOS GUÍA), ELECCIONES GENERALES 2021”**, adjudicado a la empresa **EXPRESIÓN DIGITAL S. de R. L.**, se realiza en marco en lo dispuesto en el Decreto Legislativo 61-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual se autoriza del procedimiento especial o contratación directa al Consejo Nacional Electoral (CNE) para que pueda contratar, con todos sus requerimientos y bajo un proceso especial o de forma directa, la adquisición del sistema de verificación por huella digital y del Sistema de Transmisión y Divulgación de Resultados Electorales Preliminares (TREP); para su implementación en las Elecciones Generales del año 2021, con todos sus componentes, **así como los suministros, bienes y servicios, ejecución de obras, arrendamiento de bienes y prestación de servicios de consultoría que sea necesarios para el desarrollo efectivo de dichos comicios electorales, cuya modalidad de contratación, de acuerdo con el monto, sea de licitación o concurso.**



CONCLUSIÓN

En atención a las anteriores consideraciones esta Asesoría Legal es de la **OPINIÓN** de dictaminar **favorablemente** el contrato del proceso **CNE-PEG-UCCE-041/2021 DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE MANUALES Y DOCUMENTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICA Y ELECTORAL (INSTRUCTIVOS DE JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS Y CUADERNOS GUÍA), ELECCIONES GENERALES 2021”**, de conformidad a los artículos 9, 63, de la Ley de Contratación del Estado 98, 99, 100, 141, 144, 145, 146, 153, 169 al 171 del Reglamento de Contratación del Estado.

Tegucigalpa D.C. 18 de octubre de 2021.


Abog. Laura Victoria Salgado
Jefe Dpto. Asesoría Legal






C

CERTIFICACION 2602-2021. El Infrascrito Secretario

General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto VI (Asuntos Electorales) numeral veinte (20) del Acta Número 72-2021**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día martes catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), reanudada el día miércoles quince (15), jueves dieciséis (16), sábado dieciocho (18), domingo diecinueve (19) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, visto el proceso para la Adjudicación Ejecución y Liquidación de Compras Contrataciones Electorales. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Autorizar al Consejero Aguirre, en su condición de Presidente y Representante Legal del Consejo Nacional Electoral, a suscribir la adjudicación del contrato con la Empresa Productive Business Solutions Honduras S.A de C.V., cuyo proceso de adjudicación consta en el Expediente CNE-PEG-UCCE-098/2021, acompañado del Dictamen de Asesoría Legal, de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), quienes dictaminan favorablemente a suscribir dicho contrato obligándose y comprometiéndose la empresa a suministrar al Consejo Nacional Electoral Adquisición de cables para impresoras, Elecciones Generales 2021, por un monto Novecientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos (L.950,000.00)".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, Unidad de Pre Intervención del Gasto y al Departamento de Asesoría Legal, Auditoría Interna.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL



EWBO



Nota Aclaratoria

Tegucigalpa M.D.C, Francisco Morazán;
07 de diciembre de 2021.

Abogado Kelvin Fabricio Aguirre

Consejero Presidente

Su Despacho

Estimado Consejero Presidente:

El motivo de la presente es para informarle lo siguiente:

En base al análisis realizado a la Ley de Contratación del Estado; en cuanto al impase a las firmas de los Contratos de Suministro bienes, servicios y Obras Públicas; referente a las fechas tanto de las Garantías, Fechas de Entrega y Suscripción de los Contratos; y los que están pendientes de su venia, con el debido respeto le hago el siguiente planteamiento con la buena intención de abordar el proceso de aprobación de los mismos:

1. Con relación a la suscripción de los contratos adjudicados por este Organismo Electoral con las empresas para el Proceso de las Elecciones Generales 2021; al momento de la presentación de las Garantías de Cumplimiento y depositadas en la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales UCCE; se presentaron de acuerdo a ley según, lo establece el artículo 93 de la Ley de Contratación del Estado que dice: **Plazo de garantía. Recibidos los bienes en legal forma, comenzará el plazo de garantía de los mismos, debiendo pactarse en el contrato**, al igual que la garantía de calidad, cuando proceda. A falta de previsiones contractuales expresas serán aplicables las reglas legales generales.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en la cosa vendida, el Contratista estará obligado a su reposición o a su reparación si ello fuere suficiente, sin perjuicio de que la Administración proceda en su caso a ejecutar la garantía de calidad o a reclamar las demás indemnizaciones que correspondan. Durante el plazo de garantía tendrá derecho el Contratista a ser oído y a hacer recomendaciones sobre la utilización de los bienes vendidos.



2. En cuanto al artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado expresa lo siguiente: **Garantía de Cumplimiento.** El particular que contrate con la Administración deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato en el plazo que se establezca en el Pliego de Condiciones; equivalente al quince por ciento (15%) de su valor y las demás garantías que determinen los documentos. En los contratos de obra pública o de suministro con entregas periódicas o diferidas que cubran períodos mayores de doce (12) meses, la garantía de cumplimiento se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor estimado de los bienes o servicios a entregar durante el año, debiendo renovarse treinta (30) días antes de cada vencimiento.

3. Artículo 101 **Vigencia de la garantía de cumplimiento.** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Administración declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.

“Referente al artículo 100 y 101 en relación con la Garantía de Cumplimiento y su Vigencia las empresas cumplieron con lo establecido en dichos artículos de la Ley de Contratación del Estado”.

4. El artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado establece: **Garantía de mantenimiento de la oferta.** Los interesados en participar en una licitación pública o privada, deberán garantizar el mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) de su valor. Comunicada que fuere la adjudicación del Contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, **“con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento”.**

SE CONTRADICE: Con el artículo 111 de la misma ley que expresa lo siguiente: **Plazo de la Formalización.** Los contratos se suscribirán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, a menos que el Pliego de Condiciones dispusiera un plazo mayor.

Se exceptúan los contratos de suministros para cuyo perfeccionamiento bastará la aceptación de la oferta comunicada por escrito al adjudicatario y la emisión de la correspondiente orden de compra”.



“El artículo 111 es enfático en cuanto a la suscripción de los Contratos debiendo suscribirse después de la adjudicación, es por ello que los contratos llevan fecha posterior a la adjudicación”.

5. En base a la norma jurídica aplicable al caso concreto haciendo referencia a: *las Garantías de Cumplimiento; las empresas en su mayoría presentaron al Consejo Nacional Electoral dichas garantías después de entregados los suministros de bienes; servicios y obras públicas, mismas que tienen fecha posterior a la adjudicación, pero con fecha antes de la suscripción del Contrato, y que si bien es cierto la mayoría de las empresas presentaron Garantía de Cumplimiento después de finalización de la entrega de los suministros, bienes y Obras Públicas; esto no conlleva a un incumplimiento por parte de las empresas y tampoco por parte del Consejo Nacional Electoral en cuanto a responsabilidades administrativas y civiles en base a esta explicación fundamentada en la Ley de Contratación de Estado. Cabe recalcar que no se puede cambiar la fecha de garantía ni el plazo de las mismas al igual que la fecha de suscripción del Contrato ya que distorsionaría los mismos y las fechas establecidas en los contratos están acordes a La Ley de Contratación del Estado y lo establecido en los Pliegos de Condiciones que nos dan la pauta para la elaboración de los Contratos referente a las fechas y plazos en cuanto a tiempo de entrega, vigencia y suscripción del Contrato, la garantía de cumplimiento y en su caso garantía de calidad, forma de pago y el marco general a establecer en los contratos.*

**Salvo mejor criterio del Honorable Consejero Presidente como Representante Legal de este Organismo Electoral para La agilización del proceso de firma de los Contratos adjudicados Para el Proceso de Elecciones Generales 2021; ya que las empresas cumplieron con la entrega del suministro de bienes; servicios; y Obras públicas requeridas; y se podría incurrir en un retraso por incumplimiento de pago. **

Abog. Laura Victoria Salgado
Jefe Depto. de Asesoría Legal



DICTAMEN DE ASESORÍA LEGAL N° AL-221-DL-EG-2021

En atención a la Certificación N° 496 -2020, en el Punto XVI (Asuntos Varios), numeral diecinueve (19) del Acta N°19-2020 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes 30 de noviembre de 2020, en la que aprueba EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES ELECTORALES 2021, en la cual se solicita dictamen de Asesoría Legal previo a la rúbrica del contrato de suministro **EN EL PROCESO NO. CNE-PEG-UCCE-041/2021 DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE MANUALES Y DOCUMENTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICA Y ELECTORAL (INSTRUCTIVOS DE JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS Y CUADERNOS GUÍA), ELECCIONES GENERALES 2021”**, conforme a lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, esta Asesoría Legal se permite emitir el siguiente dictamen:

PRIMERO: Que la contratación directa como procedimiento de la contratación del Estado, se enmarca en las disposiciones de los artículos 63 de la Ley de Contratación del Estado, 169 al 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEGUNDO: El proceso de adjudicación del contrato **CNE-PEG-UCCE-041/2021 DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE MANUALES Y DOCUMENTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICA Y ELECTORAL (INSTRUCTIVOS DE JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS Y CUADERNOS GUÍA), ELECCIONES GENERALES 2021”**, adjudicado a la empresa **EXPRESIÓN DIGITAL S. de R. L.**, se realiza en marco en lo dispuesto en el Decreto Legislativo 61-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual se autoriza del procedimiento especial o contratación directa al Consejo Nacional Electoral (CNE) para que pueda contratar, con todos sus requerimientos y bajo un proceso especial o de forma directa, la adquisición del sistema de verificación por huella digital y del Sistema de Transmisión y Divulgación de Resultados Electorales Preliminares (TREP); para su implementación en las Elecciones Generales del año 2021, con todos sus componentes, **así como los suministros, bienes y servicios, ejecución de obras, arrendamiento de bienes y prestación de servicios de consultoría que sea necesarios para el desarrollo efectivo de dichos comicios electorales, cuya modalidad de contratación, de acuerdo con el monto, sea de licitación o concurso.**



CONCLUSIÓN

En atención a las anteriores consideraciones esta Asesoría Legal es de la **OPINIÓN** de dictaminar **favorablemente** el contrato del proceso **CNE-PEG-UCCE-041/2021 DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE MANUALES Y DOCUMENTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICA Y ELECTORAL (INSTRUCTIVOS DE JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS Y CUADERNOS GUÍA), ELECCIONES GENERALES 2021”**, de conformidad a los artículos 9, 63, de la Ley de Contratación del Estado 98, 99, 100, 141, 144, 145, 146, 153, 169 al 171 del Reglamento de Contratación del Estado.

Tegucigalpa D.C. 18 de octubre de 2021.


Abog. Laura Victoria Salgado
Jefe Dpto. Asesoría Legal





Recibido para revisión
 26/11/21, 8:58 pm.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Tegucigalpa M. D. C. 26 de noviembre de 2021

Oficio No. UCCE 476/11-2021

Remisión de Expediente

Lic. Dirla Jackeline Vijil Cárdenas
Directora Administrativa y Financiera (CNE)
Consejo Nacional Electoral

Por este medio la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales con el debido respeto, remitimos expediente original N° CNE-PEG-UCCE-098/2021 "Adquisición de Cables para Impresoras" conformado de acuerdo al siguiente detalle:

CNE-PEG-UCCE-098/2021.

1. Nota de Adjudicación de la empresa Productive Business Solutions Honduras
2. Certificación 2291-2021 de adjudicación con fecha 20 de noviembre 2021.
3. Oficio UCCE 440/11-2021.
4. Dictamen de Pre intervención N° 172-UPG-PE-2021.
5. Oficio UCCE 434-11/2021
6. Informe de Recomendación UCCE.
7. Oferta recibida por la empresa: PBS
8. invitaciones a cotizar vía correo electrónico
9. Detalle de los requerimientos
10. Información de plataforma Honducompras1
11. Certificación 2107-2021 de fecha 09 de noviembre 2021 donde se aprueba los requerimientos de la Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas

Agradeciendo su acostumbrada y fina atención.
 Atentamente.

Abg. Sulay Andrade
 Coordinadora UCCE

Lic. Edwin Araque
 Coordinador UCCE

Lic. Gabriel Flores
 Coordinador UCCE

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales



Notificación de Adjudicación

La Unidad de Compras y Contrataciones Electores (UCCE) comunica lo siguiente:
en el proceso de adquisición N° CNE-PEG-UCCE-098/2021 denominado
“Adquisición de Cables para Impresoras”

El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar a la empresa **Productive Business Solutions Honduras S.A de C.V (PBS)** por la cantidad de **Novecientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos (L. 950,000.00)** conforme al siguiente detalle:

Producto	Cantidad	Valor Unitario	Precio total
Cables USB, tipo A y B, de 6, 10 y 15 pies para impresoras	5,000	L. 190.00	L. 950,000.00
TOTAL			L. 950,000.00

39600

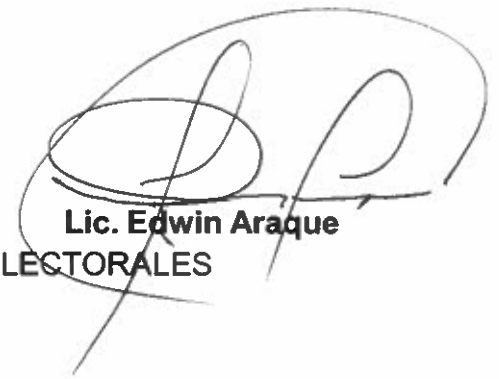
Para los fines que estimen convenientes, se extiende la presente notificación a los 20 días del mes de noviembre de 2021.



Lic. Gabriel Flores



Abg. Sulay Andrade



Lic. Edwin Araque

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES





C

CERTIFICACION 2291-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto VI (Asuntos Electorales) cincuenta y seis (56) del Acta Número 68-2021, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes quince (15) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), reanudada el día martes dieciséis (16), miércoles diecisiete (17), jueves dieciocho (18), viernes diecinueve (19), sábado del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió Oficio No. UCCE 440/11-2021, de los señores, Gabriel Flores, Sulay Andrade y Edwin Araque, Coordinadores de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, mediante el cual adjuntan para consideración el informe de recomendación del proceso de adquisición No. "CNE-PEG-UCCE-098/2021," **Adquisición de Cables para Impresoras**". Asimismo, adjuntan el dictamen emitido por la Unidad de Pre Intervención del Gasto.

INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADQUISICIÓN MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA

Los suscritos miembros de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) nombrados por el Honorable Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral (CNE) para el desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación (Art.32 LCE) relacionados al proceso electoral 2021, remitimos al Honorable Pleno de Consejeros del CNE el siguiente informe y su correspondiente recomendación.

Proceso: CNE-PEG-UCCE-098/2021
PARA: "ADQUISICION DE CABLES PARA IMPRESORAS"

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de cinco mil (5,000) cables USB tipo A y B, para impresoras se realiza con el objetivo que se completen los equipos tecnológicos necesarios para que el personal designado por la Dirección de Sistemas y Estrategias Etnológicas ejerza sus funciones durante el Proceso Elecciones Generales 2021.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO

Que mediante Certificación No. 2107-2021 de fecha nueve (09) de noviembre de 2021, el pleno de Consejeros del CNE, RESUELVE: aprobar la solicitud realizada por los Co Directores de Sistemas y Estrategias Tecnológicas, asimismo instruye a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), para que iniciara el proceso de contratación directa para el

Recibido
Melisa Chavez
21-11-2021
A ..



requerimiento antes mencionado, el que se publicó mediante la plataforma honducopras1 en fecha 18 de noviembre del año en curso.

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (Decreto 61-2021)

Actuando conforme al artículo 2 del Decreto 61-2021 en el cual se autoriza al CNE realizar proceso especial o **contratación directa para las adquisiciones necesarias para Elecciones Generales 2021**, y en atención a lo instruido en la Certificación N° 2107-2021, Por lo anterior, se subió el proceso en la plataforma de Honducopras1.

Recibiendo una única cotización por parte de la empresa mercantil Productive Business Solutions Honduras S.A de C.V (PBS), detallada de la siguiente manera.

Producto	Cantidad	Valor Unitario	Precio total
Cables USB, tipo A y B, de 6, 10 y pies para impresoras	5,000	L. 196.00	L. 980,000.00
TOTAL			L. 980,000.00

GESTION DE NEGOCIACION

Al ser el único proveedor la UCCE, la UCCE sostuvo reunión con la Licenciada Keydy García, asesora en ventas de la empresa PBS, quien otorgo un descuento de seis lempiras (L.6.00) por cada unidad, quedando la última oferta en el siguiente valor detallado.

Producto	Cantidad	Valor Unitario	Precio total
Cables USB, tipo A y B, de 6, 10 y pies para impresoras	5,000	L. 190.00	L. 950,000.00
TOTAL			L. 950,000.00

Por tratarse de un proceso realizado conforme al Decreto 61-2021 artículo 2 se realizó la evaluación por parte de la UCCE.

RECOMENDANDO:

La Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) al Honorable Pleno de Consejeros recomienda: **Adjudicar** a la empresa mercantil **Productive Business Solutions Honduras S.A de C.V (PBS)**, por la cantidad de **Novecientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos (L. 950,000.00)** de acuerdo a la cotización señalada anteriormente:

El Pleno de Consejeros emitirá resolución conforme a dictamen de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, a efecto de autorizar la adjudicación, así mismo, se girará instrucción para que el



departamento correspondiente emita la debida Orden de Compra, indicando que el pago se hará contra acta de recepción a satisfacción suscrita por el proyecto receptor del bien o servicio.

Todo lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 364 de la Constitución de la República, artículo uno (1) del Decreto 61-2021 y en los artículos nueve (9) y sesenta y tres (63), numeral uno (1) de la Ley de Contratación del Estado, artículos 169 y 171 de su Reglamento, esta Unidad recomienda, se asegure la asignación Presupuestaria del Gasto Correspondiente, previo a la suscripción de la orden de compra. Notificar la resolución que adopte el Pleno de Consejeros del Consejo Nacional a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Dirección Administrativa y Financiera (DAF), Asesoría Legal, asimismo se giren las debidas instrucciones para los trámites correspondientes. En fe de lo cual se firma el presente Informe, en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 19 días del mes de noviembre de 2021.

DICTAMEN No. 172-UPG-PE-2021

Una vez analizados y revisados la documentación en físico, remitido mediante Oficio No. CNE-UCCE-434-11/2021, por los integrantes de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) el día 19 de noviembre de 2021, sobre el proceso de **“ADQUISICION DE CABLES PARA IMPRESORAS”** denominado, CNE-PEG-UCCE-098/2021 manifestó lo siguiente:

ANTECEDENTES

CONSIDERANDO (1): Que conforme al Decreto Legislativo No. 161-2020 publicado el 10 de agosto de 2021, se Autorizó Procedimientos Especiales para la Contrataciones de la celebración de las Elecciones Generales 2021.

CONSIDERANDO (2): Que el Pleno de Consejeros, instruyo a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) mediante las Certificaciones números 2107-2021, con fecha nueve (9) de noviembre de 2021, para lanzar el proceso **“ADQUISICION DE CABLES PARA IMPRESORAS”** denominado, CNE-PEG-UCCE-098/2021.

CONSIDERANDO (3): Que la Unidad de Compras y Contrataciones (UCCE), subió a la plataforma HONDUCOMPRAS1 recibiendo la cotización de empresa mercantil **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A DE C.V (PBS)**, detallada así:

Producto	Cantidad	Valor Unitario	Precio total
Cables USB, tipo A y B, de 6, 10 y 15 pies para impresoras	5,000	L. 196.00	L. 980,000.00
TOTAL			L. 980,000.00



CONSIDERANDO (4): Que la Unidad de Compras y Contrataciones (UCCE), sostuvo reuniones de trabajo con **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A DE C.V (PBS)**, con el fin de solicitar un descuento a lo ofertado quedando así los nuevos precios:

Producto	Cantidad	Valor Unitario	Precio total
Cables USB, tipo A y B, de 6, 10 y 15 pies para impresoras	5,000	L. 190.00	L. 950,000.00
TOTAL			L. 950,000.00

ANÁLISIS

CONSIDERANDO (5): Conforme al artículo 2 numeral 3 Decreto Legislativo No. 61-2021 que dice lo siguiente "Recibir las ofertas a través de la dependencia administrativa correspondiente, en sobre sellado y de forma pública, y emitir un Acta después de su apertura y recepción; el análisis y evaluación de las ofertas debe ser realizada por la Comisión Evaluadora nombrada por el Pleno de Consejeros Propietarios la cual será integrada por un número impar de miembros, quienes emitirán el Informe de Recomendación de Adjudicación."

CONSIDERANDO (6): Que de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado "Adjudicación. La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, Cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley. En todo caso, antes de la adjudicación, si se presentare una oferta normalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado, se pedirá información adicional al oferente para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoriamente el contrato y se practicarán las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto en el Artículo 98 de esta Ley. Si la oferta no tuviere fundamento o fuere especulativa será desestimada." **POR TANTO:** En base los artículos 321 de la Constitución de la República; Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado; Decreto Legislativo No. 061-2021; y a la recomendación realizada por la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), por lo cual se establece el siguiente **DICTAMEN** de la revisión del expediente de adquisición y del proceso de "**ADQUISICION DE CABLES PARA IMPRESORAS**", denominado **CNE-PEG-UCCE-098/2021** esta Unidad Pre-Intervención del Gasto determina lo siguiente: **PRIMERO:** considero **PROCEDENTE** la Recomendación de Adjudicación a la sociedad mercantil **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A DE C.V (PBS)**, por la cantidad de **Novecientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos (L. 950,000.00)**. **SEGUNDO:** Que el presente Dictamen con la documentación adjunta siga el procedimiento correspondiente. Licenciada Leandra Pastora Bonilla Salguero, Unidad de Pre-Intervención del Gasto. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos.



RESUELVE: a. Adjudicar a la empresa mercantil **Productive Business Solutions Honduras S.A de C. V (PBS)**, por la cantidad de **Novecientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos (L. 950,000.00)** lo siguiente:

Producto	Cantidad	Valor Unitario	Precio total
Cables USB, tipo A y B, de 6, 10 y pies para impresoras	5,000	L. 190.00	L. 950,000.00
TOTAL			L. 950,000.00

b. Autorizar a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCEU) para que notifique a la empresa la adjudicación antes mencionada. c. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera y al Departamento de Asesoría Legal, para que emita la respectiva orden de compra o elaborar el respectivo contrato según corresponda, indicando que el pago se hará contra acta de recepción a satisfacción suscrita por el proyecto receptor del bien o servicio, debiendo la Dirección Administrativa y Financiera, afectar los objetos del gasto, correspondientes al Presupuesto de Elecciones Generales 2021”.

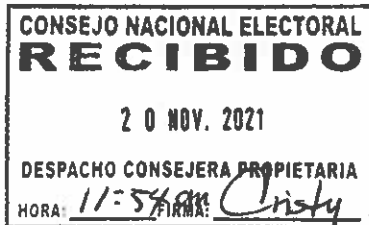
De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas, Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Unidad de Pre Intervención del Gasto, Asesoría Legal, Auditoría Interna.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

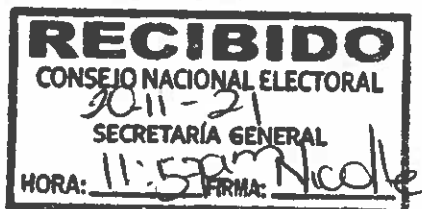

ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL
Certificación No.2291-2021, Acta 68-2021, cinco (05) páginas



DG

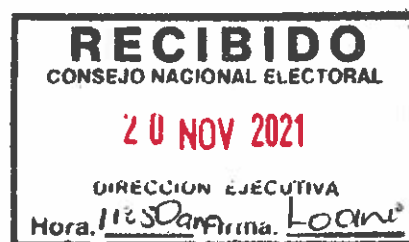


Tegucigalpa M.D.C. 20 de noviembre de 2021



Oficio # UCCE 440/11-2021

Pleno de Consejeros
Abg. Kelvin Aguirre
Consejero Presidente
Abg. Rixi Moncada
Consejera Secretaria
Dra. Ana Paola Hall
Consejera Vocal



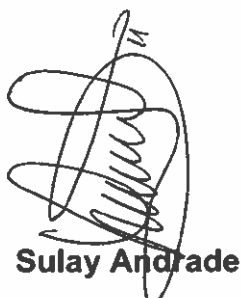
Estimados Consejeros:

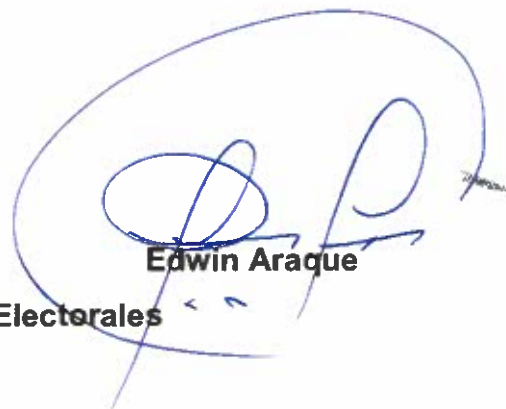
De la manera más atenta se adjunta para su consideración el informe de recomendación sobre el proceso de adquisición N° CNE-PEG-UCCE-098/2021 “Adquisición de Cables para Impresoras”

Asimismo, se adjunta el dictamen emitido por la Unidad de Pre intervención del Gasto.

Agradeciendo de antemano la atención la presente, nos suscribimos de ustedes.


Gabriel Flores


Sulay Andrade


Edwin Araque

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales



Recibido UCCE
19-11-2021
8:25

DICTAMEN No. 172-UPG-PE-2021

19 de noviembre de 2021.

Señores
Unidad de Compras Electores (UCCE).

DICTAMEN

Una vez analizados y revisados la documentación en físico, remitido mediante Oficio No. CNE-UCCE-434-11/2021, por los integrantes de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) el día 19 de noviembre de 2021, sobre el proceso de **“ADQUISICION DE CABLES PARA IMPRESORAS”** denominado, CNE-PEG-UCCE-098/2021 manifestó lo siguiente:

ANTECEDENTES

CONSIDERANDO (1): Que conforme al Decreto Legislativo No. 161-2020 publicado el 10 de agosto de 2021, se Autorizó Procedimientos Especiales para la Contrataciones de la celebración de las Elecciones Generales 2021.

CONSIDERANDO (2): Que el Pleno de Consejeros, instruyo a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) mediante las Certificaciones números 2107-2021, con fecha nueve (9) de noviembre de 2021, para lanzar el proceso **“ADQUISICION DE CABLES PARA IMPRESORAS”** denominado, CNE-PEG-UCCE-098/2021.

CONSIDERANDO (3): Que la Unidad de Compras y Contrataciones (UCCE), subió a la plataforma HONDUCOMPRAS1 recibiendo la cotización de empresa mercantil **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A DE C.V (PBS)**, detallada así:

Producto	Cantidad	Valor Unitario	Precio total
Cables USB, tipo A y B, de 6, 10 y 15 pies para impresoras	5,000	L. 196.00	L. 980,000.00
TOTAL			L. 980,000.00

CONSIDERANDO (4): Que la Unidad de Compras y Contrataciones (UCCE), sostuvo reuniones de trabajo con **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A DE C.V (PBS)**, con el fin de solicitar un descuento a lo ofertado quedando así los nuevos precios:

Producto	Cantidad	Valor Unitario	Precio total
Cables USB, tipo A y B, de 6, 10 y 15 pies para impresoras	5,000	L. 190.00	L. 950,000.00
TOTAL			L. 950,000.00



correspondiente, en sobre sellado y de forma pública, y emitir un Acta después de su apertura y recepción; el análisis y evaluación de las ofertas debe ser realizada por la Comisión Evaluadora nombrada por el Pleno de Consejeros Propietarios la cual será integrada por un número impar de miembros, quienes emitirán el Informe de Recomendación de Adjudicación.”

CONSIDERANDO (6): Que de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado *“Adjudicación. La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, Cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley. En todo caso, antes de la adjudicación, si se presentare una oferta normalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado, se pedirá información adicional al oferente para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoriamente el contrato y se practicarán las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto en el Artículo 98 de esta Ley. Si la oferta no tuviere fundamento o fuere especulativa será desestimada.”*

POR TANTO: En base los artículos 321 de la Constitución de la República; Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado; Decreto Legislativo No. 061-2021; y a la recomendación realizada por la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), por lo cual se establece el siguiente **DICTAMEN** de la revisión del expediente de adquisición y del proceso de **“ADQUISICION DE CABLES PARA IMPRESORAS”**, denominado **CNE-PEG-UCCE-098/2021** esta Unidad Pre-Intervención del Gasto determina lo siguiente: **PRIMERO:** considero **PROCEDENTE** la Recomendación de Adjudicación a la sociedad mercantil **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A DE C.V (PBS)**, por la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 950,000.00)**. **SEGUNDO:** Que el presente Dictamen con la documentación adjunta siga el procedimiento correspondiente.

Licenciada **LEANDRA RASTORA BONILLA SALGUERO**
Unidad de Pre-Intervención del Gasto



Tegucigalpa, M.D.C. 19 de noviembre de 2021

Oficio No. CNE-UCCE-434-11/2021

Lic. Leandra Pastora Bonilla Salguero
Abog. Ludin Sulay Andrade
Abog. Raúl Rivera.
UNIDAD PRE-INTERVENCION DEL GASTO (UPIG)
Consejo Nacional Electoral (CNE)

Asunto: REMISIÓN DE INFORME DE "ADQUISICION DE CABLES PARA IMPRESORAS" N° CNE-PEG-UCCE-098/2021.

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo; Por medio de la presente la UCCE hace remisión formal de Informe de "Adquisición de Cables para Impresoras" N° CNE-PEG-UCCE-098/2021, con el objetivo que la Unidad de Pre-Intervención del Gasto realice su respectivo dictamen.

Con alta estima;

ABG. LUDIN ANDRADE

LIC. GABRIEL FLORES

LIC. EDWIN ARAQUE

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES

*Recibido
19-11-2021
6:38 PM
Pm*



**UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES
(UCCE)**

**INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL
PROCESO:**

CNE-PEG-UCCE-098/2021

“ADQUISICION DE CABLES PARA IMPRESORAS”

19 de noviembre 2021



INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADQUISICIÓN MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA

Los suscritos miembros de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) nombrados por el Honorable Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral (CNE) para el desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación (Art.32 LCE) relacionados al proceso electoral 2021, remitimos al Honorable Pleno de Consejeros del CNE el siguiente informe y su correspondiente recomendación.

Proceso: CNE-PEG-UCCE-098/2021

PARA: "ADQUISICION DE CABLES PARA IMPRESORAS"

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de cinco mil (5,000) cables USB tipo A y B, para impresoras se realiza con el objetivo que se completen los equipos tecnológicos necesarios para que el personal designado por la Dirección de Sistemas y Estrategias Etnológicas ejerza sus funciones durante el Proceso Elecciones Generales 2021.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO

Que mediante Certificación No. 2107-2021 de fecha nueve (09) de noviembre de 2021, el pleno de Consejeros del CNE, RESUELVE: aprobar la solicitud realizada por los Co Directores de Sistemas y Estrategias Tecnológicas, asimismo instruye a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), para que iniciara el proceso de contratación directa para el requerimiento antes mencionado, el que se publicó mediante la plataforma honducomas1 en fecha 18 de noviembre del año en curso.

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (Decreto 61-2021)

Actuando conforme al artículo 2 del Decreto 61-2021 en el cual se autoriza al CNE realizar proceso especial o **contratación directa para las adquisiciones necesarias para Elecciones Generales 2021**, y en atención a lo instruido en la Certificación N° 2107-2021, Por lo anterior, se subió el proceso en la plataforma de Honducomas1.



Recibiendo una única cotización por parte de la empresa mercantil Productive Business Solutions Honduras S.A de C.V (PBS), detallada de la siguiente manera.

Producto	Cantidad	Valor Unitario	Precio total
Cables USB, tipo A y B, de 6, 10 y 15 pies para impresoras	5,000	L. 196.00	L. 980,000.00
TOTAL			L. 980,000.00

GESTION DE NEGOCIACION

Al ser el único proveedor la UCCE, la UCCE sostuvo reunión con la Licenciada Keydy García, asesora en ventas de la empresa PBS, quien otorgo un descuento de seis lempiras (L.6.00) por cada unidad, quedando la última oferta en el siguiente valor detallado.

Producto	Cantidad	Valor Unitario	Precio total
Cables USB, tipo A y B, de 6, 10 y 15 pies para impresoras	5,000	L. 190.00	L. 950,000.00
TOTAL			L. 950,000.00

Por tratarse de un proceso realizado conforme al Decreto 61-2021 artículo 2 se realizó la evaluación por parte de la UCCE.

RECOMENDANDO:

La Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) al Honorable Pleno de Consejeros recomienda: **Adjudicar** a la empresa mercantil **Productive Business Solutions Honduras S.A de C.V (PBS)**, por la cantidad de **Novcientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos (L. 950,000.00)** de acuerdo a la cotización señalada anteriormente:

El Pleno de Consejeros emitirá resolución conforme a dictamen de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, a efecto de autorizar la adjudicación, así mismo, se girará instrucción para que el departamento correspondiente emita la debida Orden de



Compra, indicando que el pago se hará contra acta de recepción a satisfacción suscrita por el proyecto receptor del bien o servicio.

Todo lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 364 de la Constitución de la República, artículo uno (1) del Decreto 61-2021 y en los artículos nueve (9) y sesenta y tres (63), numeral uno (1) de la Ley de Contratación del Estado, artículos 169 y 171 de su Reglamento, esta Unidad recomienda, se asegure la asignación Presupuestaria del Gasto Correspondiente, previo a la suscripción de la orden de compra. Notificar la resolución que adopte el Pleno de Consejeros del Consejo Nacional a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Dirección Administrativa y Financiera (DAF), Asesoría Legal, asimismo se giren las debidas instrucciones para los trámites correspondientes.

En fe de lo cual se firma el presente Informe, en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 19 días del mes de noviembre de 2021.

Cc: Asesoría Legal
Cc: DAF
Cc: Archivo
Cc: Pre intervención del Gasto

Cotización 2021

GRUPO PBS

Nº Cotización: 06-06-011-003 /

Jueves 18 de noviembre de 2021

Productive Business Solutions, S.A.
Bulevar Morazan, Edif. JDC, 2do Nivel,
Tegucigalpa, Honduras
Tel. 2232-0331/32/33
www.grouppbs.com

Cliente CNE
Ciudad Tegucigalpa

Total SIN ISV
1,950,000.00

Item	Nº Partes	Descripcion	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	USB	Cables USB Tipo A Tipo B de 6, 10 y 15 pies para Impresoras	5000	L 190.00	L 950,000.00

Términos & Condiciones

Tiempo de entrega: INMEDIATO

Validez de Oferta: 30 días

Sub-Total L 950,000.00

ISV (15%)

Total L 1,950,000.00

¡GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS!

Coatización 2021

GRUPO PBS

Nº Coatización: 06-06-011-003 /

lueves 18 de noviembre de 2021

Productive Business Solutions, S.A.
Bulevar Morazan, Edif. JDC, 2do Nivel

Tegucigalpa, Honduras
Tel: 2232-0331/32/33
www.grouppbs.com

pbs

Cliente CNE
Ciudad Tegucigalpa

Total SIN ISV
L980,000.00

Item	Nº Partes	Descripción	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	USB	Cables USB Tipo A Tipo B de 6, 10 y 15 pies para Impresoras		5000	L 196.00	L 980,000.00

Términos & Condiciones

Tiempo de entrega: INMEDIATO

Validez de Oferta: 30 días

pbs

Sub-Total	L	980,000.00
ISV (15%)		
Total	L	980,000.00

¡GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS!

CNE-PEG-UCCE-098/2021 Cables de Impresoras

2 mensajes

UCCE CNE <info.ucce@cne.hn>

17 de noviembre de 2021, 16:55

Para: Ludin Sulay Andrade Matamoros <ludin.andrade@cne.hn>, Edwin Araque <edwinaraqueb@gmail.com>, Nelssy Melisa manzanares chavez <nelssymelisa@gmail.com>

CCO: gerencia@prosesos.info, Keydy Garcia <keydy.garcia@grouppbs.com>, ventas@acosa.com.hn, alex.varela@jetstereo.com, fbautista@prosesos.info, Viviana Santamaria <y.santamaria@pacasa.hn>

Tegucigalpa M.D.C. 17 de NOVIEMBRE de 2021

CNE-PEG-UCCE-098/2021

Invitación a Cotizar

Estimados Proveedores

Por este medio se les invita a participar en el proceso de Contratación Directa por Cotización N° CNE-PEG-UCCE-098/2021 "Cables Para Impresoras"

 Cotizacion CNE-PEG-UCCE-098.2021.pdf
618K

Gerencia Prosesos <gerencia@prosesos.info>

17 de noviembre de 2021, 17:04

Para: UCCE CNE <info.ucce@cne.hn>

CC: Edwin Araque <edwinaraqueb@gmail.com>, Ludin Sulay Andrade Matamoros <ludin.andrade@cne.hn>, Nelssy Melisa manzanares chavez <nelssymelisa@gmail.com>

Buenas tardes,

Los cables pueden ser:

- 1) una parte del tamaño de 6 pies
- 2) otra parte de tamaño de 10 pies

Para proceder con la oferta.

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us



Tegucigalpa M.D.C. 17 de NOVIEMBRE de 2021
CNE-PEG-UCCE-098/2021

Invitación a Cotizar

Estimados Proveedores

Por este medio se les invita a participar en el proceso de Contratación Directa por Cotización N° CNE-PEG-UCCE-098/2021 **“Cables Para Impresoras”**

REQUERIMIENTO:

- 1.) 5000 Cables USB Tipo A Tipo B de 6 pies para Impresoras



*Disponibilidad Inmediata

**Entrega de producto con la Notificación de Adjudicación.

***Este pago se efectuará con Fondos Nacionales mediante el Sistema de Administración Financiera SIAFI de la Secretaria de Finanza de Honduras en el caso de empresa (s) Local (es) deben estar registradas en el sistema, transferencia internacional para empresas extranjeras

**Remitir Ofertas el día 18 de octubre a las 10:30 horas al correo
info.ucce@cne.hn**

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Expediente	CNE-PEG-UCCE-098/2021
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Unidad de Compras y Contrataciones Electorales
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	18/11/2021 10:00:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	19/11/2021 10:30:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	19/11/2021 10:30:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Col. El Prado, calle Golán, edificio Edificaciones El Río, frente a empresa SYRE
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Gabriel Antonio Flores Ochoa 2239-1058 gabriel.ochoa@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
44101703	Unidades de comunicac.i.n doble	<p>Invitación a Cotizar Estimados Proveedores Por este medio se les invita a participar en el proceso de Contratación Directa por Cotización N° CNE-PEG-UCCE-098/2021</p> <p>¿Cables Para Impresoras? (REQUERIMIENTO: 1.)</p> <p>5000 Cables USB Tipo A Tipo B de 6 pies para Impresoras</p> <p>*Disponibilidad Inmediata**Entrega de producto con la Notificación de Adjudicación.***Este pago se efectuará con Fondos Nacionales mediante el Sistema de Administración Financiera SIAFI de la Secretaría de Finanzas de Honduras en el caso de empresa (s) Local (es) deben estar registradas en el sistema, transferencia internacional para empresas extranjeras Remitir Ofertas el día 19 de octubre a las 10:30 horas al correo info.uce@cne.hn UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</p>	0



C

CERTIFICACION 2107-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto VI, (Asuntos Electorales), numeral once (11), del Acta Número 67-2021,** correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral, el día lunes ocho (08) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), reanudando el día martes nueve (09) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió nota, de los señores, Allan Echeverría, Gerardo Martínez y Gosset Moncada, Co Directores de

la Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas, mediante la cual manifiestan que les han sido asignadas todas las actividades relacionadas con el Proyecto Configuración de Equipos, por lo que respetuosamente solicitan la compra de Cinco Mil (5000) Cables USB Tipo A Tipo B (para impresoras) de 6" pies. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** 1. Tener por recibida la solicitud presentada por los Co Directores de la Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas. 2. Aprobar la Solicitud de Compra de Cinco Mil (5000) Cables USB Tipo A Tipo B (para impresoras) de 6" pies. 3. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), proveer lo concerniente a la revisión y asistencia técnica financiera del proceso de adquisición a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), una vez adjudicado que proceda a la afectación de los objetos del gasto que corresponda, con cargo al Presupuesto de Elecciones Generales 2021. 4. Instruir a la Unidad de Pre intervención del Gasto, para que integre la Comisión Evaluadora del proceso de adquisición, asimismo, realice la revisión y dictamen del proceso previo adjudicación. 4.1. Participar en la recepción de los documentos adquiridos. 5. Instruir a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), para: a. Iniciar el proceso de contratación. b. Elaboración de los pliegos de condiciones o términos de referencia. c. Publicación del proceso en las plataformas correspondientes. d. Invitación a los oferentes. e. Realizar el acto de recepción y apertura de ofertas. f. Elaboración y remisión de informe de recomendación de adjudicación. g. Participar en la recepción de los bienes y servicios adjudicados. 6. Comunicar la presente Resolución a las direcciones y unidades competentes para la ejecución".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas, Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Unidad de Pre Intervención del Gasto, Asesoría Legal, Auditoría Interna.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (09) días del mes de noviembre dos mil veintiuno (2021).


ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL

Certificación No.2107-2021, Acta 67-2021, dos (02) páginas



DG

Recibido
Melisa Chavez
10-11-2021